

AÑO **2008**

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley N°. **VI-0640-2008**

Expediente 043 F 081/08

ASUNTO:..... **MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY N°**

VI-0478-2005 "LEY DEL JURADO DE

ENJUICIAMIENTO".-

FECHA DE SANCION:..... **29 DE OCTUBRE DE 2008**

Consta de (**28**) folios.



44



" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

H. Cámara de Diputados SAN LUIS

H.C.D. Nº 043..... FOLIO 084..... AÑO 2008..... Fecha de presentación 24-06-08
H.C.D. Nº..... FOLIO..... AÑO..... Fecha de presentación 12-06-08

INICIADO POR: Amirano Marcelo Amadoro Jacobo, Nicolás, Nicolás, Miguel, Cosme, Laboz de la Cruz, Francisco, Roberto, Prudencio

ASUNTO: Proyecto de Ley Modificando el art. 12º de la Ley 5700/05, Ley del Jurado de Casamiento

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha:.....
Comisión de:.....
Fecha de despacho:.....
Despacho Nº.....del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:.....
Comisión de:.....
Fecha de despacho:.....
Despacho Nº.....del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

SANCION Nº.....

POMULGADA EL.....

CONSTA DE.....FOLIOS.....



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia" 02

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



PROYECTO DE LEY

Fundamentos:

La Ley N° VI-0478-2005 regula la conformación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados Judiciales, integrantes del Ministerio Público y demás funcionarios establecidos en la Constitución de la Provincia; como así también, el procedimiento aplicable a las causas iniciadas ante este Jurado.

De más esta puntualizar la relevancia institucional de este Jurado y el procedimiento de su funcionamiento debe brindar absolutas garantías de transparencia, ecuanimidad, equidad e igualdad para todas las partes involucradas en los distintos procesos.

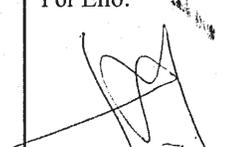
En este sentido y con esta finalidad se plantea la modificación del Art. 12° de la mencionada Ley referido a las causales de Recusación y Excusación de los integrantes del Jurado de Enjuiciamiento.

El actual texto normativo regula taxativamente las causales de recusación y excusación respecto solo, y exclusivamente, al enjuiciado, es decir, en relación al Magistrado denunciado; esto a nuestro entender afecta sensiblemente la imparcialidad y las garantías del debido proceso en aquellos casos en que el denunciante este comprendido dentro de estas causales.

En esta modificación se plantea subsanar este particular equiparando las causales de recusación y excusación entre el denunciado y el denunciante, haciéndolo desde la convicción de que contribuiría a dotar a esta institución de mayor transparencia y brindando todas las garantías procesales.

Por estas razones solicitamos a nuestros pares el tratamiento y aprobación del presente Proyecto de Ley.-

Por Ello:


LUIS MARCELO AMITRANO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

Stamp: H. CÁMARA DE DIPUTADOS PROVINCIALES SAN LUIS, 24 de Octubre, Hora: 12:30, FIRMA



La Cámara de Diputados y el Senado de la Provincia de San Luis sancionan con Fuerza de Ley:

Art. 1º.- Modifíquese el Artículo 12º de la Ley N° VI-0478-2005 "Ley del Jurado de Enjuiciamiento" que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 12º.- Los miembros del Jurado de Enjuiciamiento, podrán ser recusados con causa y deberán excusarse por las siguientes causas con relación tanto al enjuiciado como el denunciante:

- a) Parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.*
- b) Ser acreedor o deudor.*
- c) Enemistas grave y manifiesta.*
- d) Amistad íntima.*
- e) Haber intervenido, emitido opinión o tener interés en la causa que motiva el enjuiciamiento.*
- f) Tener en el Juzgado del que es titular el Juez sometido a Jury causa personal pendiente, ya sea como actor y/o demandado, ya sea como acusado, denunciado o imputado por sí o por pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. En todos los casos, la traba de litis en el juicio civil o la denuncia y/o acusación y/o imputación debe ser anterior a la promoción de la acción que determina el Artículo 23º de la presente Ley.*

Las causas de recusación enumeradas precedentemente son taxativas.-"

Disposición Transitoria

Art. 2º.- La modificación estipulada en el Artículo anterior regirá para aquellas causas iniciadas a partir de la promulgación de la presente Ley.-

Art. 3º.- De forma.

ELIZABETH ELVA NOVILLO
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

GRACIELA MAZZARINO
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

LUIS MARCELO AMITRANO
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

DIP. CARMELO MARIAS HE

Beatriz Alejandra
DIPUTADA PROVINCIAL
SAN LUIS



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

13 SESIÓN ORDINARIA – 14 REUNIÓN – 02 DE JULIO DE 2008

ASUNTOS ENTRADOS:

I - PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Andrés Vallone, Demetrio Alume, Graciela Mazzarino, Claudio Peralta, Carlos Cobo, Juan Dasso, Horacio Vivas, Sandra Lobos, María Rosa Torres, Víctor Alcaraz y Luis Foresto referido a: **Rinde homenaje al 9 de julio de 1816 en el aniversario de la Declaración de la Independencia de la Nación Argentina.** Expediente N° 074 Folio 935 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 2- Con fundamentos de los señores Diputados autores Carlos Berro, Héctor Antonio Casal y Ana María Nicoletti referido a: **Rinde homenaje al Doctor Hipólito Yrigoyen al cumplirse el 75 aniversario de su fallecimiento acaecido en 1933.** Expediente N° 075 Folio 935 Año 2008. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1- Nota N° 144-HCS-08 (25-06-08) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con media sanción referido a: **Ley de Tránsito y Seguridad Vial.** Expediente N° 045 Folio 082 Año 2008. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

- 2- Nota N° 146-HCS-08 (25-06-08) mediante la cual adjunta copia auténtica de **Sanción Legislativa N° II-0611-2008** referida a: **"Año de las Culturas Originarias de San Luis"**. Expediente Interno N° 145 Folio 179 Año 2008. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° II-0611-2008)

b) De Otras Instituciones:

- 1- Nota S/N de la señora Marina Claudia Ziliotto Delegada Provincial San Luis, del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), mediante la cual solicita a este Alto Cuerpo la **derogación de los Artículos 62 y 64 de la Ley N° VI-0155-2004 (5550 *R) "Código Contravencional de la provincia de San Luis"**. (MdE 383 F. 183/08 Letra "Z"). Expediente Interno N° 144 Folio 179 Año 2008. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

- 2- Nota N° 61-MHP-08 (27-06-08) del señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública CPN Alberto J. Pérez, remite **Cuenta de Inversión Ejercicio 2007 del Gobierno de la provincia de San Luis**, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 51 de la Ley N° VIII-0256-2004 (5492*R). Expediente Interno N° 146 Folio 180 Año 2008. (Pb)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA



- 3 - Nota S/N (23-06-08) del señor Ministro Secretario de Estado de Medio Ambiente a Arquitecto Hugo Julian Larramendi **acusa recibo de Solicitud de Informe N° 03-CD-2008 sobre "Movimiento de aeronaves que realizan vuelos para fumigación y destrucción de tormentas con probabilidad de descargar granizo", informando que se a solicitado al Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) y a la V Brigada Aérea – Base Villa Reynolds la información requerida.** (MdE 406 F. 191/08 Letra "L"). Expediente Interno N° 148 Folio 180 Año 2008. (Pb)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota S/N (16-06-08) de la Doctora María Soledad Alume Prosecretaria del Colegio de Abogados y Procuradores de la ciudad de San Luis referida a: **Invita a la Conferencia sobre Mediación, que se llevará a cabo el día 4 de julio del corriente, en el Auditorium Jurista de San Luis, sito en Colón y 9 de Julio (San Luis).** (MdE 405 F. 191/08 Letra "A"). Expediente Interno N° 147 Folio 180 Año 2008. (Pb)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

IV - PROYECTOS DE LEY:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autor Graciela Mazzarino, José Dasso, Sandra Lobos, Andrés Vallone, Carmelo Mirábile, Alberto Cobo, Marcelo Amitrano, Augusto Ciccone y Julio Braverman referido a: **Estadística y Censos – Sistema Estadístico Provincial.** Expediente N° 042 Folio 081 Año 2008. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 2- Con fundamentos de los señores Diputados autor Marcelo Amitrano, Graciela Mazzarino, Elizabeth Novillo, Carmelo Mirábile, Teresa Lobos de Salazar y Benito Rubiolo referido a: **Modifíquese el Artículo 12 de la Ley N° VI-0478-2008 del Jurado de Enjuiciamiento".** Expediente N° 043 Folio 081 Año 2008. (M)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 3- Con fundamentos de los señores Diputados autor Julio Vallejo y Augusto Ciccone referido a: **Prohibir a partir del 1° de enero de 2012 en todo el territorio de la provincia de San Luis la entrega al público y/o consumidores de contenedores de mercaderías y/o productos para su transporte que no sean las condiciones de biodegradable.** Expediente N° 044 Folio 081 Año 2008. (M)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

- 4- Con fundamentos de los señores Diputados autor Eduardo Gargiulo, Pedro Berro, Carlos Berro, Mónica Ruti y Héctor Casal referido a: **El Poder Ejecutivo Provincial convoca a negociaciones paritarias en el ámbito de su competencia.** Expediente N° 046 Folio 082 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

V - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Andrés Vallone, Doctora Soledad Alume, Graciela Mazzarino, Claudio Peralta, Edgardo Ciccone, María Rosa Torres, Carlos Cobo, Juan Dasso, Horacio Vivas, Sandra Lobos, Víctor Alcaraz y Luis Foresto referido a: **Declara su homenaje y reconocimiento al empleado legislativo al celebrarse el 6 de julio el "Día del Empleado Legislativo".** Expediente N° 073 Folio 935 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL



3
04

VI - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES:

1 - Con fundamentos de los señores Diputados autores Luis Foresto, Guillermo Zabala, Carlos Cobo y Joaquín Surroca referido a: **Solicita al Ministerio de Transporte informe en el plazo de DIEZ (10) días, si existe algún plan de refacciones de la Terminal de Ómnibus de Villa Mercedes.** Expediente N° 070 Folio 934 Año 2008. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

2 - Con fundamentos de los señores Diputados autores Pedro Risma, Eduardo Gargiulo, Mónica Ruti y Héctor Berro referido a: **Solicita informe sobre cierre del Aeropuerto Internacional Valle del Conlara.** Expediente N° 072 Folio 934 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

VII - DESPACHOS DE COMISIONES:

1- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente N° 071 Folio 934 Año 2008 Proyectos de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo el IV Congreso Político Educativo "Saber Profesional Docente".** Miembro Informante Diputada Ivonne Ruiz de Miranda. (Mel)

DESPACHO N° 33/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

2- De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 032 Folio 077 Año 2008 Proyecto de Ley referido a: **Régimen de Intendentes Comisionados.** Miembro Informante Diputada Patricia Gatica. (Mel)

DESPACHO N° 35/08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DIA

VIII ORDEN DEL DÍA:

1- DESPACHO N° 26/08 – UNANIMIDAD-

De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 033 Folio 078 Año 2008 y Expediente N° 014 Folio 071 Año 2008 Proyectos de Ley referido a: **Declara el día 11 de octubre como "Último día de Libertad de los Pueblos Originarios".** Miembro Informante Diputada Sandra Lobos. (Mel)

2- DESPACHO N° 27/08 – UNANIMIDAD –

De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 052 Folio 928 Año 2008, Proyecto de Declaración referido a: **"Declarar de Interés Legislativo la Segunda Edición de la Fiesta Internacional de las Colectividades".** Miembro Informante Diputada Sandra Lobos. (Mel)

3- DESPACHO N° 30/08 – UNANIMIDAD –

De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 069 Folio 933 Año 2008, Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo Expedientes de la Comisión de Legislación General.** Miembro Informante Diputada Sandra Lobos. (Mel.)

4- DESPACHO N° 32/08 – MAYORÍA –

De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 023 Folio 074 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Reglamentase el Artículo 199 de la Constitución de la Provincia, para la selección de aspirantes a cargos de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial.** Miembro Informante Diputada Patricia Gatica. (Mel.)

5- DESPACHO N° 31/08 – MAYORÍA –

De la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el Expediente N° 037 Folio 923 Año 2008, Proyecto de Resolución referido a: **Aceptar el veto en todas sus partes de la Sanción Legislativa N° IX-0551-2006 (Acotar la Siembra de Maní).** Miembro Informante Diputada Susana Arrieta. (Mel.)



IX – LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

(Mel). 01/07/08 13:30 hs

SESION DEL 02 DE Julio DE 2008
ENCARGADO A LA COMISION Asuntos
Gubernamentales

ACTIVO
L. 11.000



"La Constitución es la madre de las leyes y la convivencia"



6
jul

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES
DÍA: 16/09/08 HORA: 12.00 OFICINA: 35

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. GATICA, Patricia Norma		
DIP. ALUME, Demetrio Augusto		
DIP. SURROCA, Joaquín Juan		
DIP. VALLEJO, Julio César		
DIP. BRAVERMAN, Julio Saúl		
DIP. ESTRADA DUBOR, Eduardo Luis		
DIP. LABORDA IBARRA, Juan José		
DIP. COBO, Carlos Alberto		
DIP. ZABALA, Luis Guillermo		

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°

Observaciones:

Firma del Auxiliar



DESPACHO N° 62/08/ - MAYO 21 A



CAMARA DE DIPUTADOS

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales. ha considerado el Expediente N° 043 Folio 081 año 2008 Proyecto de Ley referido a: Modificase el Artículo 12 de la Ley N° VI-0678-2005 Ley de Jurado de Enjuiciamiento, y por las razones que dará la señora miembro informante Patricia Gatica, os aconseja la aprobación del siguiente despacho dado por,

MAYO 21 A

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis. sancionan con fuerza de

LEY

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese el Artículo 12 de la Ley N° VI-0478-2005 "Ley del Jurado de Enjuiciamiento" que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 12 Los miembros del Jurado de Enjuiciamiento, podrán ser recusados con causa y deberán excusarse por las siguientes causas con relación tanto al enjuiciado como el denunciante:

- a) Parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- b) Ser acreedor o deudor.
- c) Enemistad grave y manifiesta.
- d) Amistad íntima.
- e) Haber intervenido, emitido opinión o tener interés en la causa que motiva el enjuiciamiento.
- f) Tener en el Juzgado del que es titular el Juez sometido a Jury causa personal pendiente, ya sea como actor y/o demandado, ya sea como acusado, denunciado o imputado por sí o por pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. En todos los casos, la traba de litis en el juicio civil o la denuncia y/o acusación y/o imputación debe ser anterior a la promoción de la acción que determina el Artículo 23 de la presente Ley.

Las causas de recusación enumeradas precedentemente son taxativas.-

Handwritten signature of Carlos Irujo

Handwritten signature of Patricia Gatica

Stamp: SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN, CAMARA DE DIPUTADOS, Provincia de San Luis

PATRICIA GATICA, Presidente Comisión de Asuntos Constitucionales, Cámara de Diputados, Provincia de San Luis

Handwritten signature of Carlos Alberto Quiroga

Stamp: CARLOS ALBERTO QUIROGA, Diputado Provincial, Cámara Dip. San Luis

ATIVO

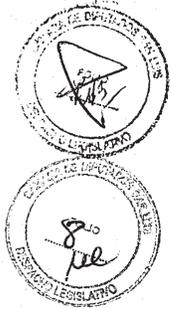
Disposición Transitoria

ARTÍCULO 2º.- La modificación estipulada en el Artículo anterior regirá para aquellas causas iniciadas a partir de la promulgación de la presente Ley.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis a los dieciséis días del mes de setiembre de 2008.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES :
Gatica, Patricia, Alume, Demetrio, Surroca, Joaquín, Vallejo Julio, Bravernman, Julio, Estrada Dador, Eduardo, Laborda Ibarra, Juan José, Cobo, Carlos, Zabala, Luis.-




Carlos Zabala



PATRICIA GATICA
Presidenta Comisión
Asuntos Constitucionales
Cámara de Diputados




CARLOS ZABALA
Diputado Provincial
Grupo. Proharmo
Cámara Dip. San Luis


JOAQUÍN VALLEJO
Diputado Provincial
Cámara Dip. San Luis


Diputado Provincial
Cámara Dip. San Luis



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

"Año de las Culturas Originarias de San Luis"

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

21 SESIÓN ORDINARIA – 24 REUNIÓN – 17 DE SEPTIEMBRE DE 2008

ASUNTOS ENTRADOS:

I.- COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

1- Nota N° 187-HCS-08 (10-09-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0628-2008 referida a: **Ampliación de Presupuesto de la Administración Provincial para el Ejercicio 2008.** Expediente Interno N° 235 Folio 010 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VIII-0628-2008)

2- Nota N° 185-HCS-08 (10-09-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° XV-0627-2008 referida a: **Incremento de Haberes para el Personal de la Administración Pública Provincial y Beneficiarios de Planes Sociales.** Expediente Interno N° 236 Folio 010 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VIII-0627-2008)

b) De otras Instituciones:

1- Nota N° 286-C.D. (29-08-08) del doctor Oscar Arturo N. Brizuela Presidente Cámara de Diputados de la provincia de Catamarca, mediante la cual adjunta texto de la Declaración N° 026 sobre **"Constitución de una Delegación de la Defensoría del Pueblo de la Nación para atender la situación de los jubilados catamarqueños en materia de movilidad sobre la base del caso Badaro"**. (MdeE 633 F. 227 Año 2008 "B"). Expediente Interno N° 234 Folio N° 009 Año 2008. (bv)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2- Nota S/N (10-09-08) del Bloque Frente Juntos por San Luis, mediante la cual solicita **invitar a los señores Ministros que integran el Gabinete Provincial, a una reunión de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de esta Cámara de Diputados con la finalidad del tratamiento del Proyecto de Ley "Presupuesto 2009"**. (MdeE 640 F. 228 Año 2008 "B"). Expediente Interno N° 238 Folio N° 011 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

3- Nota N° 1191-DdP-08 (12-09-08) del doctor Héctor Daniel Toranzo Defensor del Pueblo Adjunto de San Luis, **invitando al 1° Taller gratuito "Sumando Herramientas para la Búsqueda de Empleo" en el marco del Programa "Inserción Laboral para Personas con Discapacidad" y Convenio suscrito por la Defensoría del Pueblo y la Fundación PAR que se llevará a cabo el próximo día 23 y 24 de septiembre de 09:00 a 13:00 hs en el Salón Azul - 3° Piso del Palacio Legislativo.** (MdeE 654 F. 230 Año 2008 "T"). Expediente Interno N° 240 Folio N° 011 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

II.- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1- Nota S/N (09-09-08) del profesor Carlos A. Rojas Secretario General de la Unión Trabajadores de la Educación Provincia de San Luis (UTEP S.L.) **solicita reunión con carácter de urgente con los miembros de la Comisión de Presupuesto de este cuerpo legislativo.** (MdeE 629 F. 226 Año 2008 "R"). Expediente Interno N° 233 Folio N° 009 Año 2008. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 2- Nota S/N (01-09-08) del señor Santiago Farenga Presidente Asociación Sanluisense de Kinesiología, mediante la cual **solicita se declare de Interés Provincial el Curso de Capacitación sobre Kinesiología.** (MdeE 638 F. 227 Año 2008 "F"). Expediente Interno N° 237 Folio N° 010 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 3- Nota S/N (12-09-08) del doctor Eduardo Cáceres, mediante la cual **remite actuaciones y solicita que el cuerpo se expida sobre situación del doctor Hermes Godoy.** (MdeE 643 F. 228 Año 2008 "C"). Expediente Interno N° 239 Folio N° 011 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

III.- PROYECTOS DE LEY:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Ley de Colegiación Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la provincia de San Luis.** Expediente N° 069 Folio 090 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

IV.- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

- 1- Sin fundamentos de la diputada autora Lobos Sandra Patricia, Garcia Norma, Alcaraz Víctor y Rubiolo Beatriz referido a: **Adhesión a las fiestas patronales de la localidad de Nogoli, cuya patrona es nuestra Señora de Las Mercedes.** Expediente N° 103 Folio 945 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V.- PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1- Sin fundamentos de la diputada autora D'Andrea María Elena, Lobos Sandra Ruiz de Miranda Lidia y Videla Nora referido a: **Declarar de Interés Legislativo el "Primer Torneo Futures" de tenis a realizarse en la ciudad de San Luis del 29 de septiembre al 5 de octubre de 2008, avalado por la Asociación Argentina de Tenis y la ITF (Internacional Tennis Federation)** Expediente N° 102 Folio 944 Año 2008. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

- 2- Sin fundamentos de la diputada autora Rubiolo Beatriz, Lobos Sandra Patricia, Garcia Norma y Alcaraz Víctor referido a: **Declarar de Interés Provincial el Primer Encuentro Internacional de Teatro en las sierras de los Comechingones.** Expediente N° 104 Folio 945 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI.- DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1- De las Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente 062 Folio 08 Año 2008. Proyecto de Ley referido a: **Aprobar el Convenio suscrito entre la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Ministerio de Inclusión y Desarrollo Humano por el cual homologa el convenio para la implementación del Segundo Componente del Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios.** Miembros Informantes Diputada María Elena D'Andrea (cg)

DESPACHO N° 59/08 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

- 2- De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente 045 Folio 055 Año 2007, (Expediente Interno N° 208 Folio 200 Año 2008) Proyecto de Ley referido a: **Licencia por Paternidad.** Miembros Informantes Diputada. María Elena D'Andrea (cg)

DESPACHO N° 60/08 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA



ESTADO
LIBRE

- 3- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente 061 Folio 087 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **“Régimen de fomento destinado a incentivar el sector privado en desarrollo de acciones que permitan acceder en forma gratuita a Internet inalámbrica (Wi-Fi)”**
Miembro Informante Diputado Carlos Alberto Cobo (dm)
DESPACHO N° 61/08 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA
- 4- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente 043 Folio 081 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Modificase el Artículo 12 de la Ley N° VI-0478-2005 “Jurado de Enjuiciamiento”**. Miembro Informante Diputada Patricia Gatica (dm)
DESPACHO N° 62/08 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

VII.- ORDEN DEL DÍA:

1- DESPACHO N° 58/08 – UNANIMIDAD

De las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente 036 Folio 014 Año 2006, Proyecto de Ley: **“Aceptar las modificaciones, realizadas por el Honorable Senado Provincial, al proyecto sobre Plan de Lucha para erradicar la Mosca de los Frutos”**.
Miembros Informantes Diputada Alicia Arrieta y Diputado Carlos Alberto Cobo. (dm)

VIII - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
(dm) 16/09/08 13:45 hs



CÁMARA DE DIPUTADOS
22 SESIÓN ORDINARIA – 25 REUNIÓN- 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008
ORDEN DEL DIA (Despacho N° 62 – Mayoría)

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales, ha considerado el Expediente N° 043 Folio 081 año 2008 Proyecto de Ley referido a: Modificase el Artículo 12, de la Ley N° VI-0678-2005 Ley de Jurado de Enjuiciamiento, y por las razones que dará la señora miembro informante Patricia Gatica, os aconseja la aprobación del siguiente despacho dado por,

Mayoría

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

LEY

ARTÍCULO 1°.- Molifíquese el Artículo 12 de la Ley N° VI-0478-2005 “Ley del Jurado de Enjuiciamiento” que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 12 Los miembros del Jurado de Enjuiciamiento, podrán ser recusados con causa y deberán excusarse por las siguientes causas con relación tanto al enjuiciado como el denunciante:

- a) Parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad,
- b) Ser acreedor o deudor,
- c) Enemistad grave y manifiesta,
- d) Amistad íntima.
- e) Haber intervenido, emitido opinión o tener interés en la causa que motiva el enjuiciamiento,
- f) Tener en el Juzgado del que es titular el Juez sometido a Jury causa personal pendiente, ya sea como actor y/o demandado, ya sea como acusado, denunciado o imputado por sí o por pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. En todos los casos, la traba de litis en el juicio civil o la denuncia y/o acusación y/o imputación debe ser anterior a la promoción de la acción que determina el Artículo 23 de la presente Ley.

Las causas de recusación enumeradas precedentemente son taxativas.

Roberto Illano

Patricia Gatica

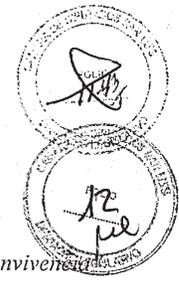
PATRICIA GATICA
 Presidente Comisión
 Asuntos Constitucionales
 Cámara de Diputados

DIEGUEFRIO AUGUSTO ALLIME
 Diputado Provincial
 Cámara de Diputados San Luis

Diego Pedernera
 EDUARDO LUNA ESTACOSQUEAR
 DIPUTADO PROVINCIAL
 C/pto. Pedernera
 Cámara Diputados San Luis

ALMACEN
 Juzgado Provincial
 Departamento Diputado
 Cámara de Diputados

SOLO
OVAL



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convención"

"Año de las Culturas Originarias de San Luis"

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

22 SESIÓN ORDINARIA – 25 REUNIÓN – 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008

ASUNTOS ENTRADOS:

I - PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

- 1- Con fundamentos del señor Diputado autor Alberto Magallanes referido a: **Rendir homenaje al Mayor Fernando Juan Casado, Héroe Argentino de la Gesta de Malvinas.** Expediente N° 109 Folio 947 Año 2008. (cg)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1- Nota N° 40-PE-08 (16-09-08) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Establecer que las sentencias judiciales que condenen al Poder Judicial o al Estado Provincial frente a terceros, deberán ser afrontadas por el mismo, con su Presupuesto de Gastos y Recursos previstos en el Artículo 2° de Ley IV-0088-2004.** Expediente N° 070 Folio 090 Año 2008. (cg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 2- Nota N° 41-PE-08 (18-09-08) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Propicia la reforma en el régimen de personal de la Legislatura de la Provincia.** Expediente N° 072 Folio 091 Año 2008. (cg)
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL, FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE SALUD SEGURIDAD SOCIAL

III - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1- Nota N° 189-HCS-08 (17-09-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° X-0630-2008 referida a: **Ley de Tránsito y Seguridad Vial** provincia de San Luis. Expediente Interno N° 244 Folio 012 Año 2008. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° X-0630-2008)

b) De otras Instituciones:

- 1- Nota N° 81-MHP-08 (19-09-08) del señor CPN Alberto José Pérez, mediante la cual eleva copia de **Decretos por los cuales se disponen las reestructuraciones en la clasificación Económica del Gasto, a la fecha de acuerdo a lo establecido en los Artículos 8° y 9° de la Ley N° VIII-0253-2007 de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.** (MdeE 671 F. 232 Año 2008 "P"). Expediente Interno N° 245 Folio 013 Año 2008. (cg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

IV - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1- Nota S/N (05-09-08) del señor José Montaldo Gerente de Asuntos Institucionales y Regulatorio "Transportadora de Gas del Norte SA" mediante la cual informa respecto de la **Declaración N° 27-CD-08 Inauguración de la obra Nacional en la Provincia de ampliación, gasoducto Beazley – La Dormida.** (MdeE 647 F. 229 Año 2008 "M"). Expediente Interno N° 241 Folio N° 012 Año 2008. (cg)
A CONOCIMIENTO Y A LA DE COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE



- 2- Nota S/N (15-09-08) de la señora Velia Elina Vilchez Secretaria General de AMPPyA mediante la cual invitaba a la sede de calle Mitre 261 a efectos de realizar un Estudio de la partida destinada al Sistema Educativo en el Presupuesto 2009. (MdeE 655 F. 230 Año 2008 "V"). Expediente Interno N° 242 Folio N° 012 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICA Y ECONOMÍA Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

- 3- Nota S/N (15-09-08) del profesor Luis Vega Vergara Presidente del Centro para la Promoción de la Cultura, el Patrimonio y el Desarrollo Local ECO Cultura solicitando se Declare de Interés Parlamentario el "Primer Encuentro Sobre Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible de la Patria Grande", a realizarse los días 30 y 31 de octubre de 2008. (MdeE 648 F. 229 Año 2008 "V"). Expediente Interno N° 243 Folio N° 012 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES Y DERARROLLO SUSTENTABLE

V - PROYECTOS DE LEY:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque Juntos por San Luis referido a: Disposiciones a las se que deberán ajustar los Poderes del Estado Provincial, en la elaboración del Presupuesto General de la Administración Provincial. Expediente N° 071 Folio 090 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

VI - PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

- 1 - Sin fundamentos de la señora diputada autora Norma Argentina García, María Elena D'Andrea, Sandra Patricia Lobos, Héctor Hernández y Carlos Cobo referido a: Adherir a la Fiesta Patronal de la localidad de San Jerónimo departamento La Capital, a conmemorarse el día 30 de septiembre del corriente año. Expediente N° 107 Folio 946 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VII - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1 - Con fundamentos del señor diputado autor Andres Vallone, María Elena D'Andrea, Juan José Dasso y Graciela Mazzarino referido a: Facilitar el acceso al "Plan Hepatitis Cero". Expediente N° 105 Folio 945 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 2 - Sin fundamentos de la señora diputada autora Norma Argentina García, María Elena D'Andrea, Sandra Patricia Lobos, Héctor Hernández y Carlos Cobo referido a: Declarar de Interés Provincial y Legislativo el "Encuentro Latino Americano de Teatro San Luis 2008", a realizarse desde el 26 al 29 de septiembre del 2008, dicho evento se realizara en distintos teatros de la Provincia. Expediente N° 106 Folio 946 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 3 - Con fundamentos del señor Diputado autor Alberto Magallanes referido a: Declárese la necesidad de que las Entidades Bancarias que operan en la provincia de San Luis cuenten con baños para sus clientes en todas sus sucursales y dentro de esta en todos y cada uno de sus pisos. Expediente N° 108 Folio 946 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VIII - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 060 Folio 087 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: Ley Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial Ejercicio 2009. Miembro Informante Diputado Carlos Cobo por la Mayoría y Miembro Informante Diputado Juan José Laborda Ibarra por la Minoría. (cg)

DESPACHO N° 63/08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA
DESPACHO N° 63-BIS/08 – MINORIA – AL ORDEN DEL DÍA



- 2- De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Seguridad Pública en el Expediente N° 038 Folio 079 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Regulación de Empresas de Seguridad Privada**. Miembro Informante Diputada Patricia Gatica y Marcelo Amitrano. (cg)
DESPACHO N° 64/08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

IX - ORDEN DEL DÍA:

1- DESPACHO N° 59/08 – MAYORIA-

De las Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente 062 Folio 087 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Aprobar el Convenio suscripto entre la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Ministerio de Inclusión y Desarrollo Humano por el cual homologa el convenio para la implementación del Segundo Componente del Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios**. Miembro Informante Diputada María Elena D'Andrea. (cg)

2- DESPACHO N° 60/08 – MAYORIA-

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente 045 Folio 055 Año 2007, (Expediente Interno N° 208 Folio 200 Año 2008) Proyecto de Ley referido a: **Licencia por Paternidad**. Miembro Informante Diputada. María Elena D'Andrea. (cg)

3- DESPACHO N° 61/08 – MAYORIA-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente 061 Folio 087 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **“Régimen de fomento destinado a incentivar el sector privado en desarrollo de acciones que permitan acceder en forma gratuita a Internet inalámbrica (Wi-Fi)”**. Miembro Informante Diputado Carlos Alberto Cobo. (dm)

4- ESPACHO N° 62/08 – MAYORIA-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente 043 Folio 081 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Modificase el Artículo 12 de la Ley N° VI-0478-2005 “Jurado de Enjuiciamiento”**. Miembro Informante Diputada Patricia Gatica. (dm)

X - LICENCIAS:



Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión.

- 16 -

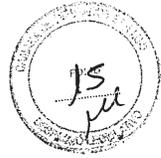
TRATAMIENTO DESPACHO N° 62

Sr. Presidente (Vallejo): Corresponde tratar el Despacho 62 de 2.008, también es un Despacho por Mayoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente 043, Folio 081/08, Proyecto de Ley referido a modificar..., modificase, perdón, el artículo 12 de la Ley N° Romano VI 478/2.005, Jurado de Enjuiciamiento, el Miembro Informante es el Señor Diputado Marcelo Amitrano, tiene la palabra Señor Diputado.

Sr. Amitrano: Gracias Señor Presidente, Señores Diputados este Despacho que ha emitido por Mayoría la Comisión de Asuntos Constitucionales de nuestra Cámara, es una pequeña modificación pero importante y trascendente a la Ley Romano VI 478/2.005, que es la Ley que reglamenta el Jurado de Enjuiciamiento consagrado en nuestra Constitución Provincial, que le da operatividad y con la que actualmente se está desempeñando.

Esta modificación es sobre el artículo 12° de esta Ley, al que le queremos agregar una palabra, simplemente, en el sentido de dotar al proceso de mayor transparencia, de mayor ecuanimidad, equidad, de dotar de todas las garantías procesales en el sentido de la igualdad de todas las personas o partes involucradas en el proceso.

El artículo 12°, de esta Ley refiere a las razones en cuanto a la excusación o recusación por parte de los Miembros del Jurado de Enjuiciamiento. En el texto que está actualmente vigente, refiere estas causales de recusación y excusación, como para citar el parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, ser acreedor o deudor, enemistad grave y manifiesta, amistad íntima, haber emitido o intervenido opinión respecto a la causa que motiva el enjuiciamiento o tener en el Juzgado del Juez o Magistrado sometido a Jury, causa personal pendiente, pero hace solo referencia a el denunciado y no hace referencia al denunciante, por algunas situaciones que se han producido recientemente en el Jurado de Enjuiciamiento, nos hemos visto en la necesidad de modificar este artículo, incorporando en las causales de recusación y excusación que son taxativas en la Ley, no solo al denunciado sino al denunciante.



En este sentido, Señor Presidente, para terminar el primer párrafo del artículo 12° porque las razones de excusación y recusación no se modifican quedaría de la siguiente manera:

Artículo 12°.- Los Miembros del Jurado de Enjuiciamiento, podrán ser recusados con causa y deberán excusarse por las siguientes causas con relación, tanto al enjuiciado como al denunciante.

Señor Presidente, en este Proyecto, obviamente, hay un artículo 2°, que nos ocupa hoy una disposición transitoria que es casi de suyo, que esta modificación se va aplicar a aquellas causas iniciadas a partir de la promulgación de esta presente Ley. Gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado, tiene la palabra el Señor Diputado Eduardo Estrada Dubor.

Sr. Estrada Dubor: Gracias Señor Presidente. Señor Presidente, he suscripto este Proyecto de Ley apoyándolo y, no tengo disidencia para formular en el contexto actual de la Legislación de la Provincia de San Luis, pero quiero dejar expresada una salvedad, porque todas estas cosas hacen a razones académicas y también a razones de la doctrina y de la jurisprudencia, la última parte del articulado propuesto dice: “las causas de recusación enumeradas precedentemente son taxativas y, no estamos de acuerdo, Señor Presidente, con que las causales de recusación enumeradas precedentemente son taxativas, lo que sucede, Señor Presidente, y por eso no hicimos Despacho en disidencia, es que toda la Legislación de la Provincia de San Luis, procedimental, por supuesto, no puede haber otra, establece que las causas de recusación son taxativas.

Desde el punto de vista de la garantía en el proceso de la defensa en juicio, ésta limitación de las causales de recusación, establecen en la mayoría de los casos de recusación los Jueces permanezcan en la función, cuando tienen un estado subjetivo que no le permite administrar la justicia con imparcialidad, por eso, si yo hubiera propuesto, si este Diputado hubiera propuesto, un texto distinto o una disidencia, hubiera favorecido a determinadas partes dentro del proceso del Jurado de Enjuiciamiento cuando tenemos un Código Procesal Civil, un Código Procesal Criminal que establece la taxatividad de los motivos de recusación o de excusación también, lo cual hubiera creado un estado especial respecto de este Jurado de Enjuiciamiento y no en los otros casos en que también se administra justicia. Por eso par mantener la coherencia en todos los Cuerpos procedimentales hemos dejado el

AFIRMATIVA



16
me

articulado como está, pero esto es una manifestación para que el día de mañana cuando tengamos que realizar toda la legislación procedimental penal contemplemos expresamente el daño que produce al derecho de la defensa en juicio, establecer la taxatividad de las causales de recusación o en su caso de excusación. Hecha esta salvedad Señor Presidente, apoyamos en plenitud este proceso, perdón, este articulado propuesto y lo vamos, por supuesto, votar por la afirmativa. Muchas gracias Señor Presidente. ///

IRT

Isabel Torino

24-09-08 – 12: 12 Hs.

///

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Juan José Laborda Ibarra.

Sr. Laborda Ibarra: Gracias, Señor Presidente, es para adherir de parte de nuestro Bloque a este Proyecto de Ley. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): ¿Qué pasó, Diputado, terminó?; Disculpe Diputado. Tiene la palabra el Señor Miembro Informante, el Diputado Marcelo Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias, Señor Presidente, solamente para agradecer a los Diputados de la oposición que acompañen a este proyecto y solicitar la aprobación en general del mismo. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado. Se pone a consideración de los Señores Diputados el Despacho 62, del 2.008; Proyecto de Ley, referido a: Modificase el Art. 12° de la Ley N°, Romano VI, 478 2.005, Jurado de Enjuiciamiento. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley; pasa al Senado para su revisión.

- 17 -

HOMENAJE

José León Rapisarda

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Señor Diputado Andrés Vallone.

Sr. Vallone: Previo al tratamiento del Sumario del día de la fecha, voy a solicitar Apartarnos del Reglamento para brindar un homenaje, un reconocimiento a José León Rapisarda, que ha fallecido en la madrugada de hoy, ha sido Secretario Administrativo

E043708108

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



San Luis

H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

"Año de las Culturas Originarias de San Luis"

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese el Artículo 12 de la Ley N° VI-0478-2005 "Ley del Jurado de Enjuiciamiento", que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 12.- Los miembros del Jurado de Enjuiciamiento, podrán ser recusados con causa y deberán excusarse por las siguientes causas con relación tanto al enjuiciado como el denunciante:

- a) Parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad;
- b) Ser acreedor o deudor;
- c) Enemistad grave y manifiesta;
- d) Amistad íntima;
- e) Haber intervenido, emitido opinión o tener interés en la causa que motiva el enjuiciamiento;
- f) Tener en el Juzgado del que es titular el Juez sometido a Jury causa personal pendiente, ya sea como actor y/o demandado, ya sea como acusado, denunciado o imputado por sí o por pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. En todos los casos, la traba de litis en el juicio civil o la denuncia y/o acusación y/o imputación debe ser anterior a la promoción de la acción que determina el Artículo 23 de la presente Ley.-

Las causas de recusación enumeradas precedentemente son taxativas.-"

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ARTÍCULO 2º.- La modificación estipulada en el Artículo anterior regirá para aquellas causas iniciadas a partir de la promulgación de la presente Ley.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veinticuatro días de septiembre de dos mil ocho.-
(mvr)

ES COPIA

FIRMADO

JORGE RAÚL CAVALLERO
Pro-Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


JORGE RAÚL CAVALLERO
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DIPUTADOS
SAN LUIS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 24 de septiembre de 2008.

"Año de las Culturas Originarias de San Luis"

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR JORGE LUIS PELLEGRINI
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 043 Folio 081 Año 2008, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Modificase el Artículo 12 de la Ley N° VI-0478-2005 "Jurado de Enjuiciamiento"; conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO

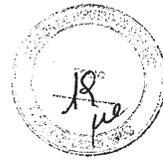
JORGE RAÚL CAVALLERO
Pro-Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


JORGE RAUL CAVALLERO
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DIPUTADOS
SAN LUIS

NOTA N° 372 -DL-08
(mvr)



184

Cámara de Diputados Lectura de Proyecto de Ley N° 372-D-08
 Senadores Adjunto E-043-F-1081/2005 Proj. de Ley con He
 cho Sanción ref. al Modificación del Decreto 12 de
 la Ley N° VI-0473-2005 del Jurado de Enjui
 ciamiento! Cuenta de (14-9) folios.-

Cámara de Diputados
 Senadores
 Ley con
 Hecho
 de Enjui
 ciamiento
 Cuenta de

HONRABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autorizó: Mercedes ANITA Encargada por:

Ofic. Receptor: Luis Sg Fecha: 25/08/08 Hora: 10:35

Financ. [Signature] Atención: Luis Sg Vallejo

AUTO
 Ofic
 EITE



PROPIA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA EMPLAZAR UNA
TERMINAL DE ÓMNIBUS EN LA LOCALIDAD DE NUEVA GALIA,
DEPARTAMENTO GOBERNADOR VICENTE DUPUY

Sr. Freixes. Pido la palabra señor presidente

Sr. Presidente (Pellegrini). Tiene la palabra el señor senador por el departamento Dupuy

Sr. Freixes. Señor presidente señores senadores: la ubicación geográfica de la localidad de Nueva Galia que se encuentra situada en la intersección de las Ruta Nacional 188 y Provincial 55 es por donde transitan aproximadamente el 80 % del transporte de pasajeros de larga distancia que unen la Provincia de Buenos Aires, La Pampa, Córdoba, Mendoza, San Luis siendo también vía directa que vinculan la Ciudad de Mar del Plata, San Rafael, Río Cuarto, Villa Mercedes, es por nombrar algunas existiendo por ello una necesidad de construir un edificio que tenga para albergar a los pasajeros que viajen desde o hasta distintos puntos mencionados superando la actual situación de riesgo que se da como consecuencia de que los pasajeros deban aguardar la llegada de las unidades de transporte a la vera del camino sufriendo una gran cantidad de trastornos originados por las inclemencias del tiempo y ni hablar del tema de la seguridad. La terminal de ómnibus se la quiere construir, no solo serviría para parador de los colectivos sino para parador de los colectivos de diversas líneas de transporte sino para también brindar el servicio que todos conocemos que tiene que brindar como sanitario, restaurantes, confiterías, kioscos, etc., lo que a su vez generaría nuevos puestos de trabajo para la zona. El lugar Nueva Galia le digo los problemas que sufrimos hoy para sacar un pasaje a Buenos Aires tenemos que llamar a San Rafael o sino esperarlos a la orilla de la ruta por las dudas que haya algún asiento o sino ir a La Pampa, Realicó estamos a cien kilómetros para sacar un pasaje para viajar a Buenos Aires o Mendoza realmente es un problema serio que tenemos, además daría seguridad a los pasajeros vuelvo a reiterar que esperan los micros ahí en una rotonda que hay, bueno que se hizo hace poco y ahora esta iluminada antes ni siquiera estaba esa rotonda, por eso la necesidad de construir, por eso es el lugar Nueva Galia lo repito porque yo vivo en Nueva Galia y se puede pensar que pido no, es realmente para solucionar un problema al 80% de la población del departamento que va a ese lugar de encuentro para viajar a los diversos puntos que ya mencioné. Así que por lo expuesto les pido a los señores senadores que me acompañen con este proyecto de declaración, pido la votación del proyecto.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Gracias, señor senador, sometemos a votación la propuesta del senador Freixes, solicito a los senadores que estén por la afirmativa levantar la mano.

-La votación resulta aprobada por unanimidad-

Sr. Presidente (Pellegrini).- Por unanimidad, senador Freixes.



Sr. Álvarez.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.

Sr. Álvarez.- Señor presidente, señores senadores es para considerar el Despacho N° 70 emitido en forma conjunta por las Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto y Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, por el cual modifica el Artículo 12 de la Ley VI-0478-2005 de la Ley de Jurado de Enjuiciamiento.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra señor senador.

Sr. Álvarez.- Señor presidente, señores senadores: el Artículo 12 de la Ley VI-0478-2005 del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados referido a las causales de recusación y excusación de sus miembros. Las causales previstas en el texto vigente se refieren al enjuiciado las modificaciones y las hace extensivas al denunciante lo que garantiza la imparcialidad del tribunal por cuanto sus miembros podrán ser recusados tanto por el denunciante o por el enjuiciado por las causales previstas en la ley...

Sr. Presidente (Pellegrini).- Perdón, señores senadores, por favor.

Sr. Freixes.- Disculpe.

Sr. Álvarez.- Por las causales prevista en la Ley y a su vez los miembros del tribunal deberán excusarse si concurriera alguna de las situaciones previstas en el Artículo 12 tanto con el denunciante como con el enjuiciado. En conclusión el texto del Artículo 12 vigente en su primer párrafo expresa:

"los miembros del Jurado de Enjuiciamiento podrán ser recusados con causa y deberán excusarse por las siguientes causas con relación al enjuiciado".

La norma que modifica queda redactada de la siguiente forma:

"los miembros del Jurado de Enjuiciamiento podrán ser recusados con causa y deberán excusarse por las siguientes causas con relación tanto al enjuiciado como al denunciante".

Por lo expresado solicito a los señores senadores me acompañen con su voto.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Esta a consideración el proyecto del senador Álvarez, sometemos a votación solicito a los señores senadores que estén por la afirmativa a levantar la mano.

-La votación resulta aprobada por unanimidad-

Sr. Presidente (Pellegrini).- Unanimidad, senador Álvarez.

DIFERIR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DESPACHO N° 71

Sr. Álvarez.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.

a/b



Podex Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaria Legislativa

SAN LUIS, 29 de Octubre de 2.008.-

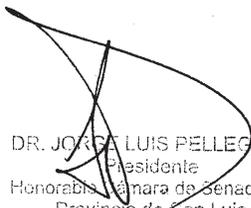
Al Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
Prof. JULIO CESAR VALLEJO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° **VI-0640-2008** Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 29 de Octubre del año 2008, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-
aao


Pablo Alfredo Bronzi
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Podex Legislativo
Secretaria Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


DR. JORGE LUIS PELLEGRINI
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 227 -HCS-2008.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 03-11-08 Hora: 11:30hs
Fojas: TREC (3) 
FIRMA

Secretaría Legisl. - Registro Notas Varias
N° Int. 303 F031/08 Entró 03/11/08
Destino: A conocimiento
Salió: / / Volvió / /
Archivo: 
Firma



Legislatura de San Luis



Ley N° VI-0640-2008

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese el Artículo 12 de la Ley N° VI-0478-2005 "Ley del Jurado de Enjuiciamiento", que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 12.- Los miembros del Jurado de Enjuiciamiento, podrán ser recusados con causa y deberán excusarse por las siguientes causas con relación tanto al enjuiciado como el denunciante:

- a) Parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad;
- b) Ser acreedor o deudor;
- c) Enemistad grave y manifiesta;
- d) Amistad íntima;
- e) Haber intervenido, emitido opinión o tener interés en la causa que motiva el enjuiciamiento;
- f) Tener en el Juzgado del que es titular el Juez sometido a Jury causa personal pendiente, ya sea como actor y/o demandado, ya sea como acusado, denunciado o imputado por sí o por pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. En todos los casos, la traba de litis en el juicio civil o la denuncia y/o acusación y/o imputación debe ser anterior a la promoción de la acción que determina el Artículo 23 de la presente Ley.-

Las causas de recusación enumeradas precedentemente son taxativas."

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ARTÍCULO 2°.- La modificación estipulada en el Artículo anterior regirá para aquellas causas iniciadas a partir de la promulgación de la presente Ley.-


 Poder Legislativo
 Secretaría Legislativa
 Cámara de Senadores
 San Luis


 Fernán PABLÓ ALPHONSO BRONZI
 Secretario Legislativo
 H. Senado Prov. de San Luis


 Poder Legislativo
 Cámara de Diputados
 San Luis


 JORGE RAÚL CAVALLEIRO
 PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
 CÁMARA DIPUTADOS
 SAN LUIS



Legislatura de San Luis

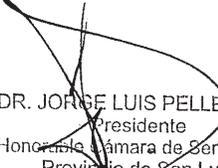


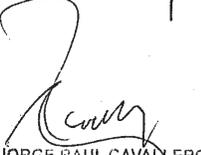
ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la provincia de San Luis, a veintinueve días del mes de Octubre del año dos mil ocho.-
aeo


Julio César Vallejo
Presidente
CAMARA DE DIPUTADOS
San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


DR. JORGE LUIS PELLEGRINI
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


JORGE RAUL CAVALLERO
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DIPUTADOS
SAN LUIS


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Farm. PABLO ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES COPIA


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Farm. PABLO ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

"Año de las Culturas Originarias de San Luis"



SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

28 SESIÓN ORDINARIA – 31 REUNIÓN – 5 DE NOVIEMBRE DE 2008

ASUNTOS ENTRADOS:

I- COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1- Nota N° 217-HCS-08 (29-10-08) adjunta copia auténtica de **Sanción Legislativa N° V-0638-2008** referida a: **Suspensión de remates de viviendas, únicas, familiares y permanentes.** Expediente Interno N° 301 Folio 030 Año 2008. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Sanción Legislativa N° V-0638-2008)
- 2- Nota N° 219-HCS-08 (29-10-08) adjunta copia auténtica de Resolución N° 44-HCS-08 referida a: **Fijar Audiencias Públicas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley N° VI-0615-2008, Reglamenta Artículo 199 de la Constitución Provincial "selección de aspirantes a cargos de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial" y Capítulo XIX del Reglamento Interno de Cámara de Senadores.** Expediente Interno N° 298 Folio 029 Año 2008. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 3- Nota N° 220-HCS-08 (29-10-08) adjunta **Proyecto de Ley con Media Sanción** referido a: **Instituye el día 25 de noviembre, como el "Día de la Libertad de Pensamiento, Religiosa y de Culto".** Expediente N° 086 Folio 095 Año 2008. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA
- 4- Nota N° 222-HCS-08 (29-10-08) adjunta copia auténtica de **Sanción Legislativa N° V-0639-2008** referida a: **Declarar el día 11 de octubre de 1492 como "Último día de Libertad de los Pueblos Originarios.** Expediente Interno N° 302 Folio 030 Año 2008. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Sanción Legislativa N° V-0639-2008)
- 5- Nota N° 224-HCS-08 (29-10-08) adjunta copia auténtica de Declaración N° 19-HCS-08 referida a: **Que se debería construir un edificio destinado a una Terminal de Ómnibus en la localidad de Nueva Galia, provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 297 Folio 029 Año 2008. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 6- Nota N° 227-HCS-08 (29-10-08) adjunta copia auténtica de **Sanción Legislativa N° VI-0640-2008** referida a: **Modifíquese el Artículo 12 de la Ley N° VI-0478-2005 "Ley del Jurado de Enjuiciamiento".** Expediente Interno N° 303 Folio 031 Año 2008. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Sanción Legislativa N° VI-0640-2008)

b) De otras Instituciones:

- 1- Nota S/N (27-10-08) del Brigadier General Normando Costantino Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina referida a: **Agradece el homenaje realizado al extinto Mayor D. Fernando Juan Casado mediante Resolución N° 41-CD-08 de esta Cámara de Diputados.** (MdeE 826 F. 259 Año 2008 "C"). Expediente Interno N° 299 Folio N° 030 Año 2008. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Resolución N° 41-CD-08)
- 2- Nota S/N de fecha (30-10-08), del señor Héctor Daniel Toranzo Defensor del Pueblo Adjunto, **Solicita cobro de haberes.** (MdE 828 F. 259/08 Letra "T"). Expediente Interno N° 300 Folio 030 Año 2008. (cg)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



262²

3- Nota DPG N° 1507/08 Acta N° 32551-08-1-7 de fecha (27-10-08), de la doctora Alicia Mónica Alonso Directora de Programas de Gobierno, Subsecretaría General- Presidencia de la Nación, mediante la cual **informa** que la **Declaración N° 39-CD-08 referida a: Declara de Interés Legislativo al Proyecto de Ley "Fomento a la actividad de cría de la ganadería bovina"** ha sido remetida a la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la Jefatura de Gabinete y a la Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial del Ministerio de Economía y Producción. Expediente Interno N° 304 Folio 031 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y SUS ANTECEDENTES (Legajo Declaración N° 39-CD-08)

4- Nota S/N (04-11-08) de la señora Diputada Provincial Ruiz de Miranda Lydia mediante la cual eleva anteproyecto de Ley referido a: **Creación de un Consejo Escolar de Mediación.** (MdeE 842 F. 261 Año 2008 "R") Expediente Interno N° 305 Folio 031 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

II - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1- Nota S/N (21-10-08) de la señora María Celia Ferrer referida a: **Solicita se declare de Interés Legislativo la creación de la Base de Datos de donantes de sangre voluntarios no remunerados.** (MdeE 815 F. 257 Año 2008 "F"). Expediente Interno N° 295 Folio N° 028 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

2- Nota S/N del doctor Guillermo Belgrano Rawson Presidente del Colegio de Abogados y Procuradores de la ciudad de San Luis referido a: **Expresa opinión Institucional sobre el Proyecto de Ley de Presupuesto Anual para el año 2009, en lo concerniente al Poder Judicial.** (MdeE 816 F. 257 Año 2008 "B"). Expediente Interno N° 296 Folio N° 029 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

III - PROYECTOS DE LEY:

1- Con fundamentos del señor Diputado autor Berro Carlos, Laborda Ibarra Juan, Risma Pedro, Casal Héctor, Ruti Mónica y Neme Amado referido a: **Derogar la Ley N° VIII-0507-2006 "Fondo para el Desarrollo Agropecuario".** Expediente N° 087 Folio 096 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

IV - PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

1- Sin fundamentos de la señora Diputada autora Lobos Sandra referido a: **Adherir a los Festejos de la localidad de Villa General Roca, al conmemorarse el día 9 de noviembre del corriente, el 130 Aniversario de su Fundación.** Expediente N° 146 Folio 959 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2- Con fundamentos del señor Diputado autor Vallone Andrés y Gatica Patricia referido a: **Prorrogar las Sesiones Ordinarias del año Legislativo iniciado el 1° de abril de 2008, hasta el 17 de diciembre de 2008.** Expediente N° 147 Folio 959 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

1- Con fundamentos del señor Diputado autor Gargiulo Eduardo, Berro Carlos, Laborda Ibarra Juan, Risma Pedro, Casal Héctor, Ruti Mónica y Neme Amado referido a: **Solicitar al Ministerio de Educación incluya en el calendario escolar de la Provincia, en los niveles primarios y secundarios, el 12 de julio de cada año como fecha recordatoria del doctor Rene Gerónimo Favalaro.** Expediente N° 145 Folio 959 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA



VI - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados Claudio Peralta, Alicia Arrieta, Nilo Vilchez, Luis Zabala, Demetrio Alume y Luis Foresto referido a: **Solicita Informe al señor Ministro de Seguridad acerca de cuales son las políticas llevadas adelante por su cartera en cuanto a la prevención de delitos.** Expediente N° 144 Folio 958 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VII - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1- De las Comisiones de Finanzas, Obras Públicas y Economía y de Derechos Humanos y Familia han considerado el Expediente 065 Folio 088 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Restablece que en todo espacio recreativo en plazas y paseos públicos de la Provincia se deberán incorporar juegos para niños y adolescentes con capacidades diferentes.** Miembros Informantes Diputado Cobo Carlos y Braverman Julio. (mg)

DESPACHO N° 83/08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

- 2- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía ha considerado el Expediente 083 Folio 094 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Ratifica el Decreto N° 4266-MMA-08 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que se prorroga el Estado de Emergencia Hídrica en los acueductos Río Grande – Los Puquios y La Florida – Los Puquios, declarado por Decreto N° 361-MMA-2008 y ratificado por Ley N° IX-0617-2008, a partir de la fecha 23 de Agosto de 2008 y por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días.** Miembro Informante Diputado Cobo Carlos. (dm)

DESPACHO N° 84/08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

- 3- De las Comisión de Legislación General ha considerado el Expediente 137 Folio 956 Año 2008, Proyecto de Declaración referido a: **“Declarar de Interés Legislativas las Jornadas por la Identidad, la Tradición y la Historia en el marco de los festejos por el 98 Aniversario de la fundación de la localidad de Unión”.** Miembro Informante Diputada Lobos Sandra. (dm)

DESPACHO N° 85/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

- 4- De las Comisión de Legislación General ha considerado el Expediente 138 Folio 956 Año 2008, Proyecto de Declaración referido a: **“Declarar de Interés Legislativo el Trigésimo Aniversario de la Fiesta de la Tradición”.** Miembro Informante Diputada Lobos Sandra. (dm)

DESPACHO N° 86/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

VIII - ORDEN DEL DÍA:

- 1- DESPACHO N° 75/08 UNANIMIDAD De la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente 141 Folio 957 Año 2008, Proyecto de Resolución referido a: **Gira al archivo Expedientes de dicha Comisión.** Miembro Informante Diputado Dasso Juan José (mvr)

- 2- DESPACHO N° 76/08 MAYORÍA De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente 080 Folio 093 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Establece para la provincia de San Luis Husos Horarios.** Miembro Informante Diputada Gatica Patricia Norma. (mvr)

- 3- DESPACHO N° 78/08 MAYORÍA De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente 142 Folio 958 Año 2008, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo a la 9° Expo-Venta y Muestra Educativa del CEN N° 15 de la ciudad de Naschel.** Miembro Informante Diputada Ruiz de Miranda Ivonne. (mvr)



4- DESPACHO N° 79/08 MAYORÍA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente 143 Folio 958 Año 2008, Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo Expedientes de dicha Comisión.** Miembro Informante Diputado Cobo Carlos. (mvr)

5- DESPACHO N° 80/08 MAYORÍA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente 121 Folio 951 Año 2008, Proyecto de Declaración referido a: **Vería con agrado que el Poder Ejecutivo realizara los trámites ante Edesal sobre tendido desde Alto Pelado hasta Ruta Provincial N° 32.** Miembro Informante Diputado Cobo Carlos. (mvr)

IX - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

04/11/08 13:40 hs



en lo que respecta a su plazo de vigencia, el cual es improrrogable.-
ARTICULO 7º.- La presente Ley es de orden público.-
ARTICULO 8º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintinueve días del mes de Octubre del año dos mil ocho.-

JORGE LUIS PELLEGRINI
Pres. -Hon.Cám.Sen.
Pablo Alfredo Bronzi
Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.
JULIO CESAR VALLEJO
Pres. -Hon.Cám.Dip.
Jorge Raúl Cavallero
Pro-Sec Leg.-Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 6111-MP-2008
San Luis, 11 de Noviembre de 2008

VISTO:
El expediente Nº 0000-2008-082966, y;
CONSIDERANDO:
Que a fs. 1 obra Nota Nº 216-HCS-2008, por la cual la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis adjunta la Sanción Legislativa Nº V-0638-2008, sancionada en Sesión del día 29 de Octubre del corriente año;
Que a fs. 2/3 obra copia de la sanción Legislativa mencionada, referida a la Suspensión de Remates de Viviendas, Unicas, Familiares y Permanentes;
Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley la Sanción Legislativa Nº V-0638-2008.
Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro Secretario de Estado del Progreso.
Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Alicia Bañuelos

LEY Nº V-0639-2008
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Declarar el día 11 de Octubre de 1492 como "ULTIMO DIA DE LIBERTAD DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS".-
ARTICULO 2º.- Conmemorar el día 11 de Octubre de cada año el derecho a la libertad, a la paz y a la esperanza de los Pueblos Originarios.-
ARTICULO 3º.- Invitar a reflexionar a la Comunidad Educativa sobre el significado del arribo de las naves de Colón a América el 12 de Octubre de 1492.-
ARTICULO 4º.- Invitar a los Municipios de la Provincia de San Luis a adherir a la presente Ley.-
ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintinueve días del mes de Octubre del año dos mil ocho.-

JORGE LUIS PELLEGRINI
Pres. -Hon.Cám.Sen.
Pablo Alfredo Bronzi
Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.
JULIO CESAR VALLEJO
Pres. -Hon.Cám.Dip.
Jorge Raúl Cavallero
Pro-Sec Leg.-Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 6109-MGJyC-2008
San Luis, 11 de Noviembre de 2008

VISTO:
La Sanción Legislativa Nº V-0639-2008; y,
CONSIDERANDO:
Que mediante la citada norma se declare el día 11 de Octubre de 1492 como "Ultimo Día de Libertad de los Pueblos Originarios";

Que el Art. 2º de la Sanción Legislativa Nº V-0639-2008 conmemora el día 11 de Octubre de cada año el derecho a la libertad, a la paz y a la esperanza de los Pueblos Originarios;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis la Sanción Legislativa Nº V-0639-2008.

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Gladys Bailac de Follari

LEY Nº VI-0640-2008
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Modifíquese el Artículo 12 de la Ley Nº VI-0478-2005 "Ley del Jurado de Enjuiciamiento", que quedará redactado de la siguiente manera:
"ARTICULO 12.- Los miembros del Jurado de Enjuiciamiento, podrán ser recusados con causa y deberán excusarse por las siguientes causas con relación tanto al enjuiciado como el denunciante:

a) Parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad;
b) Ser acreedor o deudor;
c) Enemistad grave y manifiesta;
d) Amistad íntima;
e) Haber intervenido, emitido opinión o tener interés en la causa que motiva el enjuiciamiento;
f) Tener en el Juzgado del que es titular el Juez sometido a Jury causa personal pendiente, ya sea como actor y/o demandado, ya sea como acusado, denunciado o imputado por sí o por pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. En todos los casos, la traba de litis en el juicio civil o la denuncia y/o acusación y/o imputación debe ser anterior a la promoción de la acción que determina el Artículo 23 de la presente Ley.-
Las causas de recusación enumeradas precedentemente son taxativas."

DISPOSICION TRANSITORIA

ARTICULO 2º.- La modificación estipulada en el Artículo anterior regirá para aquellas causas iniciadas a partir de la promulgación de la presente Ley.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la provincia de San Luis, a veintinueve días del mes de Octubre del año dos mil ocho.-

JORGE LUIS PELLEGRINI
Pres. -Hon.Cám.Sen.
Pablo Alfredo Bronzi
Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.
JULIO CESAR VALLEJO
Pres. -Hon.Cám.Dip.
Jorge Raúl Cavallero
Pro-Sec Leg.-Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 6110-MGJyC-2008
San Luis, 11 de Noviembre de 2008

VISTO:
La Sanción Legislativa Nº VI-0640-2008; y,
CONSIDERANDO:

Que mediante la citada normativa legal se modifica el Artículo 12º de la Ley Nº VI-0478-2005 "Ley del Jurado de Enjuiciamiento" por la cual los miembros de dicho Jurado podrán ser recusados con causa y deberán excusarse, por las causas detalladas en el artículo mencionado precedentemente, tanto con relación al enjuiciado como al denunciante;

Que la presente modificación regirá para aquellas causas iniciadas a partir de la promulgación de la presente ley;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis la Sanción Legislativa Nº VI-0640-2008.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Gladys Bailac de Follari

ADMINISTRATIVAS

DECRETOS

MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

DECRETO Nº 5855-MHP-2008
San Luis, 6 de Noviembre de 2008

VISTO:

El expediente Nº 0000-83.850-2008-, por el cual la Oficina Presupuesto Público eleva la Programación Financiera Mensual correspondiente al mes de Noviembre del año 2008;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/348 obran planillas de solicitud de la cuota mensual para atender las erogaciones previstas para el mes de Noviembre en las distintas jurisdicciones y de recursos estimados para el mismo mes;

Que el presente caso se encuadra en las disposiciones de los Artículos 6º y 7º del Decreto Nº 332 -HyOP-(SH)-98;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA:**

Art.1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 332 -HyOP-(SH)-98.

Art.2º.- Estimar la recaudación de ingresos para el mes de Noviembre del año 2008 a los efectos de hacer frente a los compromisos consignados en el artículo siguiente de acuerdo al detalle de recursos que a continuación se indica:

		Administración Central	
Total Recursos		166.329.383,40	
De Jurisdicción Provincial		38.685.558,40	
Corrientes		35.799.844,40	
Tributarios		30.698.683,00	
No Tributarios		617.200,00	
Venta de Bienes y Servicios		1.908.500,00	
Transferencias		2.575.461,40	
De Capital		2.885.714,00	
Recuperación de Préstamos		2.885.714,00	
De Jurisdicción Nacional		127.643.825,00	
Corrientes		127.643.825,00	
Tributarios		127.627.455,00	
Transferencias		16.370,00	
	Caja Social	DOSEP	
		Comisión Reguladora	
Total Recursos	4.535.000,00	7.326.608,00	60.000,00

Art.3º.- Disponer la Programación Financiera para el mes de Noviembre del año 2008, la que por institucional, categoría programática, fuente de financiamiento, inciso y monto a continuación se indica:

JURISDICCION: 01-PODER LEGISLATIVO										
INS	JUR	UE	PROG	SP	PY	AE	FTE.F	INC	IMPORTE	
BIENES DE CONSUMO										
1	01	10	16	00	00	00	1-01-00	2	18.333,34	
SERVICIOS NO PERSONALES										
1	01	10	16	00	00	00	1-01-00	3	180.833,34	
BIENES DE USO										
1	01	10	16	00	00	00	1-01-00	4	55.833,34	
BIENES DE CONSUMO										
1	01	20	17	00	00	00	1-01-00	2	8.050,87	
SERVICIOS NO PERSONALES										
1	01	20	17	00	00	00	1-01-00	3	41.287,55	
BIENES DE USO										
1	01	20	17	00	00	00	1-01-00	4	8.300,02	
BIENES DE CONSUMO										
1	01	20	18	00	00	00	1-01-00	2	3.000,00	

SERVICIOS NO PERSONALES										
1	01	20	18	00	00	00	1-01-00	3	11.500,00	
BIENES DE USO										
1	01	20	18	00	00	00	1-01-00	4	1.050,00	
JURISDICCION: 02-HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS										
INS JUR UE PROG SP PY AE FTE.F INC IMPORTE										
BIENES DE CONSUMO										
1	02	10	16	00	00	00	1-01-00	2	3.333,33	
SERVICIOS NO PERSONALES										
1	02	10	16	00	00	00	1-01-00	3	7.222,22	
SERVICIOS NO PERSONALES										
1	02	10	17	00	00	00	1-01-00	3	4.166,67	
JURISDICCION: 30-MINISTERIO DEL PROGRESO										
INS JUR UE PROG SP PY AE FTE.F INC IMPORTE										
BIENES DE CONSUMO										
1	30	10	01	00	00	01	1-01-00	2	2.920,00	
SERVICIOS NO PERSONALES										
1	30	11	17	00	00	00	1-01-00	3	76.203,78	
BIENES DE CONSUMO										
1	30	30	21	00	00	00	1-01-00	2	164,93	
SERVICIOS NO PERSONALES										
1	30	30	21	00	00	00	1-01-00	3	5.000,00	
TRANSFERENCIAS										
1	30	30	21	00	00	00	1-01-00	5	39.780,00	
BIENES DE CONSUMO										
1	30	30	21	00	00	00	3-05-00	2	29.533,56	
SERVICIOS NO PERSONALES										
1	30	30	21	00	00	00	3-05-00	3	101.000,00	
ACTIVOS FINANCIEROS										
1	30	30	21	00	00	00	3-05-00	6	15.000,00	
JURISDICCION:50-MINISTERIO DEL CAMPO										
INS JUR UE PROG SP PY AE FTE.F INC IMPORTE										
BIENES DE CONSUMO										
1	50	10	01	00	00	01	1-01-00	2	350,00	
SERVICIOS NO PERSONALES										
1	50	10	01	00	00	01	1-01-00	3	15.000,00	
BIENES DE USO										
1	50	10	01	00	00	01	1-01-00	4	13.000,00	
TRANSFERENCIAS										
1	50	10	01	00	00	01	1-01-00	5	12.000,00	
BIENES DE CONSUMO										
1	50	20	02	00	00	00	1-01-00	2	750,00	
SERVICIOS NO PERSONALES										
1	50	20	02	00	00	00	1-01-00	3	6.500,00	
BIENES DE USO										
1	50	20	02	00	00	00	1-01-00	4	3.500,00	
BIENES DE CONSUMO										
1	50	20	17	00	00	00	1-01-00	2	6.500,00	
BIENES DE CONSUMO										
1	50	20	18	00	00	00	1-01-00	2	3.700,00	
SERVICIOS NO PERSONALES										
1	50	20	18	00	00	00	1-01-00	3	16.000,00	
PROYECTO PROCAMPO PORCINO										
1	50	21	20	00	01	00	3-02-00	2	3.600,00	
PROYECTO PROCAMPO PORCINO										
1	50	21	20	00	01	00	3-02-00	3	8.500,00	
PROYECTO PROCAMPO PORCINO										
1	50	21	20	00	01	00	3-02-00	4	20.000,00	
BIENES DE CONSUMO										
1	50	21	20	02	00	00	1-01-00	2	19.175,00	
SERVICIOS NO PERSONALES										
1	50	21	20	02	00	00	1-01-00	3	2.950,00	
BIENES DE CONSUMO										
1	50	21	20	03	00	00	1-01-00	2	9.792,45	
SERVICIOS NO PERSONALES										
1	50	21	20	03	00	00	1-01-00	3	20.992,93	
BIENES DE CONSUMO										
1	50	21	20	05	00	00	1-01-00	2	6.050,00	
SERVICIOS NO PERSONALES										
1	50	21	20	05	00	00	1-01-00	3	14.900,00	
SERVICIOS NO PERSONALES										
1	50	21	20	06	00	00	1-01-00	3	783,41	
BIENES DE CONSUMO										
1	50	23	21	00	00	00	1-01-00	2	1.400,00	
SERVICIOS NO PERSONALES										
1	50	23	21	00	00	00	1-01-00	3	11.480,67	